

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

31/08/2021

ESTADO No. 50 Fecha Fijación: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2014 00411	Ejecutivo	RAUL ANTONIO CAÑON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Por secretaria líbrese atento oficio con destino al Juzgado Treinta y Seis Laboral de este Distrito Judicial, con el fin de que se sirvan dar respuesta al oficio No. 1436 del 24 de septiembre de 2019, radicado en secretaria el día 25 del mismomes y año, que comunicó el decreto de las medidas cautelares de los remanentes que se llegaran a dejar dentro del proceso ejecutivo radicado No. 2013-421iniciado por el señor ARGEMIRO IZA en contra de la ACP Colpensiones. Ofíciase.	30/08/2021	
11001 31 05 02 2016 00599	Ordinario	PAULO CESAR ICEDA	ECOPETROL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la parte demandada M&C S.A.S. EN REORGANIZACION.,procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASNUEVE DE LA MAÑANA(9:00 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES OCHO(08) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	30/08/2021	

ESTADO No. 50

Fecha Fijación:

31/08/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00053	Ejecutivo	LUIS EDUAERDO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar DECRETAR el embargo de las sumasde dinero que tenga la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., o en un futuro llegare a tener en sus cuentas de ahorros y corriente, oCDT, que por su naturaleza sean embargables y que poseen en las siguientes entidades bancarias:Occidente, Popular, Bancolombia y Bogotá con sedes en esta ciudad.	30/08/2021	
11001 31 05 02 2018 00716	Ordinario	OMAR ALBERTO FERREIRA AHUMADA	FIRDUPREVISORA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que las demandadas FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A. y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX S.A.,procedieron a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda, RECHAZA la REFORMA DE LA DEMANDA. cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE(12:15 P.M.) DEL DÍA JUEVES NUEVE (09) DE SEPTIEMBREDEL AÑO (2021).	30/08/2021	

ESTADO No. 50

Fecha Fijación:

31/08/2021

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00193	Ordinario	MAVIS MEJIA TORREJANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la demandada SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A.,procedióa dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASNUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES QUINCE(15) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	30/08/2021	
11001 31 05 02 2019 00254	Ordinario	OSMITH ROBLES RIVERA	S. & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la demandada SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD.,procedióa dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES DIECISEIS(16) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	30/08/2021	
11001 31 05 02 2019 00460	Fueros Sindicales	ALBA MARINA FERNANDEZ SANCHEZ	INVIMA	Auto requiere REQUIERE a la demandada INVIMA para que proceda de manera inmediata adelante la citación del señor JUAN DAVID CORREALES GUEVARA en la forma en el artículo 8ª del Decreto 806 de 2020.	30/08/2021	

ESTADO No. **50**

Fecha Fijación:

31/08/2021

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00502	Ejecutivo	PATRICIO MARTINEZ FERRADA	FANNY DE LA TORRE DE GUTIERREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art.42 parágrafo 1° del CPTSS, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007 que dispone que en los procesos ejecutivos sólo se aplicarán los principios de oralidad en la práctica de pruebas y en la decisión de excepciones. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA LUNES SEIS(06) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	30/08/2021	
11001 31 05 02 2019 00581	Ordinario	DORIS VICTORIA MOLINA ROJAS	ACTIVOS S.A.S.	Auto tiene por contestada la demanda Como quiera que la demandada MISION TEMPORAL LTDA.,procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda, SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA al Dr. JAMES HUMBERTO FLOREZ SERNA	30/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00069	Ordinario	CARMEN ELENA MARTINEZ GARCIA	OLD MUTUAL S.A.	Auto resuelve intervención ADMITASE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIAque hace la sociedad SKANDIAADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.,de la sociedad MAPFRECOLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.,por tanto, procédase de conformidad a lo dispuesto en el Art. 66 del C.G.P., es decir, NOTIFIQUESE personalmente al convocado conforme las reglas del Decreto 806 del año 2020.//Teniendo en cuenta que no ha sido posible la comparecencia de la sociedad demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A., a pesar de las comunicaciones enviadas Fls. 787, procede el despacho a su emplazamiento	30/08/2021	

ESTADO No. 50

Fecha Fijación:

31/08/2021

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00070	Ordinario	ALEJANDRA RODRIGUEZ NOSSA	EDUPARQUES S.A.	Auto tiene por contestada la demanda Como quiera que las partes demandadas EDUPARQUES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ., y E.P.S. FAMISANAR S.A.S., procedieron a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda//Teniendo en cuenta que no ha sido posible la comparecencia de la sociedad demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS –PROTECCION S.A.. NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	30/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00046	Ordinario	MARIA CLAUDIA FORERO VALDERRAMA	SERVIENTREGA S.A.	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MARIA CLAUDIA FORERO VALDERRAMA contra SERVIENTREGA SA y T&S TEMSERVICESAS.// NOTIFIQUESE	30/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00050	Ordinario	LUIS ALBERTO ACOSTA GOMEZ	ISMOCOL DE COLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	30/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00054	Ordinario	MARIA ALEJANDRA ROMERO GORDILLO	LF INGENIERIA S.A.S	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane la deficiencia anotada, so pena de RECHAZO.	30/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00056	Ordinario	SANDRA MONTAÑO VILLA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	30/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00057	Ordinario	COLPENSIONES	DAVID NIÑO	Auto inadmite demanda Se le concede un término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para su adecuación, so pena de rechazo.	30/08/2021	

31/08/2021

ESTADO No. 50

Fecha Fijación:

Página: 6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00058	Ordinario	VICTOR MANUEL HERNANDEZ CHAPARRO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porVÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CHAPARROcontra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, la AFP SKANDIA S.A.y la AFP PORVENIR S.A.// NOTIFIQUESE	30/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00067	Ordinario	CARLOS ANTONIO BARBOSA GUERRERO	ADRES	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porCARLOS ANTONIO BARBOSA GUERREROcontra la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES// NOTIFIQUESE	30/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00068	Ordinario	EDUARDO HENRY VILLAROEL SIERRA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) díashábiles a fin de que subsane la deficiencia anotada, so pena de RECHAZO.	30/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00069	Ordinario	EDUARDO GUZMAN ORJUELA	ZAUR SK LTDA. VIGILANCIA PRIVADA SK LTDA	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	30/08/2021	

31/08/2021

ESTADO No. 50

Fecha Fijación:

Página: 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO